



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DIVISION DE SEGUIMIENTO Y EGRESO  
DEPARTAMENTO DE EGRESO



CIRCULAR 35-DSE/DE-N° 04 -17

Caracas, 02 MAR. 2017

Ciudadanos  
**Decanos y Directores**  
Facultades y Dependencias Centrales  
Presente.-

Atención: **Jefes de Personal y/o  
Administradores**

Se le informa a los Decanos de las Facultades y Directores de las Dependencias Centrales, que el Departamento de Egreso adscrito a la División de Seguimiento y Egreso de la Dirección de Recursos Humanos, remitirá a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), la data contentiva del Historial Laboral del personal Docente y Administrativo; y el cálculo de Prestaciones Sociales del personal Obrero y Vigilante jubilado, pensionado por incapacidad, fallecido y retirado durante el año 2016 y primer trimestre del año 2017.

Para dar cumplimiento a lo referido, deben remitir a más tardar el día 18 de marzo del presente año, todos los movimientos de personal que aún no han culminado con su trámite administrativo, en el que se evidencie la fecha de egreso del trabajador; así como también los documentos que hayan sido presentados ante sus respectivas oficinas por los herederos de los trabajadores fallecidos, a los fines de evitar daños perjudiciosos al personal egresado de esta Institución y remisión de casos rezagados ante la prenombrada oficina planificadora.

Asimismo, se les informa que aquellos funcionarios implicados en el proceso y no cumplan con lo establecido en la presente circular serán notificados a la Unidad de Auditoría Interna.

Sin otro particular al cual hacer referencia, me despido.

Atentamente,

  
**Prof. Bernardo Méndez**  
Vicerrector Administrativo



  
C/D/BA/AG/ACM  
10/02/2017